



RESOLUCION D.P.P. N°

RES-720-2025

USHUAIA,

lunes 23 de junio de 2025

VISTO el expediente D.P.P. N° E- 126-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DEL TECHO DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE HABERES Y PENSIONES”**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de materiales de construcción, para la reparación y acondicionamiento del techo de la oficina de RR.HH. del edificio de la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante Resolución Electrónica DPP N°RES-718-2025 ARTICULO 1º se aprobó el procedimiento de selección de la Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley N° 1015, por la suma total de Pesos DOS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$2.020.150,00), por la provisión de materiales e insumos de construcción, para la reparación y acondicionamiento del techo de la oficina de RR.HH. Realizándose la misma con personal de la Dirección de Servicios Generales de esta Dirección Provincial de Puertos, correspondiente al Formulario de Cotización N° 35/2025.

Que se ha detecto un error involuntario en el monto del importe total.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el ARTIUCLO 1º de la Resolución Electrónica DPP N°RES-718-2025 donde dice, por la suma total de Pesos DOS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$2.020.150,00) deberá decir “por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100” (\$2.088.150,00).

Que de acuerdo a lo expuesto corresponde rectificar el Artículo 2º de la Resolución Electrónica DPP N°RES-718-2025 el que quedara redactado de la siguiente manera “ARTICULO 2ºADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por la suma total de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$651.650,00), por la provisión de todos los Renglones N°1,3,4,5,6 y 7 correspondiente al Formulario de Cotización N° 35/2025 por los motivos expuestos en los considerandos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/23, de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial N° 69.

por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el ARTICULO 1° Resolución Electrónica DPP N°RES-718-2025 2025 donde dice, por la suma total de Pesos DOS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$2.020.150,00) deberá decir “por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100” (\$2.088.150,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Electrónica DPP N°RES-718-2025 el que quedara redactado de la siguiente manera “ARTICULO 2°ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por la suma total de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$651.650,00), por la provisión de todos los Renglones N°1,3,4,5,6 y 7 correspondiente al Formulario de Cotización N° 35/2025 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-720-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
23/06/2025 14:16